

**Ministerio  
de Bienes  
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979  
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-26075 de fecha 25 de Julio de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 85833 de doña ERIKA DEL CARMEN AGUAYO MELLA, sobre Inmueble: Lote E, Pasaje La Cumbre N° 50, Sitio 12 Forestal Alto, comuna de Viña del mar, provincia de Valparaíso, región de Valparaíso. Cabida: 203 m2, que deslinda:

NORTE : Marcela Nuñez Miranda, en línea quebrada de dos parcialidades de 4,50 metros y 9,10 metros, separado por cerco.

ESTE : Pasaje La Cumbre, en 14,10 metros.

SUR : Sitio N° 13 de Marcelo Alberto Araos Vargas, en 17,60 metros, separado por cerco.

OESTE : Santuario de la Naturaleza, Palmar El Salto, en 12,00 metros, separado por cerco.

Plano N° 05109-9517 S.U.

Rol de Avalúo: 1098-352.

Inmueble se encuentra amparado por la inscripción conservatoria que rola a fojas 446 N° 569 y la de fojas 447 vta. N° 570, ambas del año 2008 correspondientes al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 de agosto 2019, plazo que vence el 14 de noviembre 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del Inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

